



LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE APÍA,
RISARALDA

AVISA A LA COMUNIDAD QUE:

Este despacho en providencia de 22 de marzo de esta anualidad admitió las acciones populares que se pasan a relacionar, se adjuntan a este aviso, copia del auto admisorio y de los escritos que dieron génesis a las acciones respectivamente

1.- Acción popular interpuesta por el señor Mario Restrepo contra la Funeraria Inversiones y Planes de la Paz LTDA, Agencia Santuario, radicado bajo el número 66-045-31-89-001-2022-00026 00.

[02EscritoAccionPopular.pdf](#)
[05AdmiteAccionPopular.pdf](#)

2.- Acción popular interpuesta por el señor Mario Restrepo contra la Funeraria Inversiones y Planes de la Paz LTDA, Agencia Apía, radicado bajo el número 66-045-31-89-001-2022-00027 00.

[02EscritoAccionPopular202200027.pdf](#)
[04AdmisorioPopular.pdf](#)

3.- Acción popular interpuesta por el señor Mario Restrepo contra el Grupo Empresarial La Aurora S.A, oficina Apía Risaralda, radicado bajo el número 66-045-31-89-001-2022-00029 00.

[02EscritoAccionPopular.pdf](#)
[04AdmisorioPopular.pdf](#)

Se registra en el micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, hoy veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

María Fernanda Hincapié Pulgarín
Secretaria

Firmado Por:

Maria Fernanda Hincapie Pulgarin
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
Apia - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b30d823d996b2afe18d7e2a9775556e5214b3212e3e8f3f3574755b66e88f345
Documento generado en 25/03/2022 09:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>